INFORME COMISARIOS

A LOS ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO DISTRITO "FLASHDELSUR" S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, en el cual hace referencia a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisarios principales nombrados por la Asamblea General de la Compañía de Transporte Ejecutivo Distrito "FLASHDELSUR" S.A. ponemos a consideración de ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración del Señor Gerente Subrogante Luis Enrique Vilaña Bustos, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía, comprendida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

ANTECEDENTES.-

La compañía se constituyó el 04 de marzo del 2013, mediante escritura pública autorizada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Tiene por objeto social, la prestación del servicio de transporte de pasajeros, modalidad Taxi Ejecutivo, sirviendo a las localidades que los organismo de transito autoricen, conforme a la ley Orgánica de Tránsito Transporte y Seguridad Vial y su Reglamento, en el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE COMISARIOS PRINCIPALES.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañia, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, hemos obtenido del administrador, información de las operaciones, registro contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente estado de Resultado; así como los libros diarios de la compañía.

ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros preparados por la compañía son llevados en dólares americanos, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación en el Ecuador, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información

Financiera NIIF, las cifras presentadas en los libros contables, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades del ejercicio económico 2019.

ASPECTOS FISCALES

La Compañia ha considerado las disposiciones legales del Código tributario, ley de Equidad Tributaria y su reglamento, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de facturación, comprobantes de venta y retención, Ley de Compañías, Reglamento a la ley orgánica y de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal, Código de trabajo.

ASPECTOS FINANCIEROS

El análisis de los estados financieros efectuado permitió evaluar el funcionamiento de la compañía a través de la utilización de los datos proporcionados y medir de esta forma la rentabilidad que se genera.

La aplicación de un análisis con indicadores a los estados financieros, nos ayudará a conocer los cambios que han surgido en las cuentas individuales durante este ejercicio económico y merecen una atención especial de acuerdo a los principales índices financieros, centrándonos en los cambios más significativos.

De acuerdo al Estado de Resultados de la compañía, en el ejercicio económico 2019, presenta una utilidad USD $ 2.156,10 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 DÓLARES AMERICANOS), teniendo así un incremento del 16% en relación a la utilidad obtenida en el periodo 2018 que comprende por USD $ 1.790,90 (MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 90/100 DÓLARES AMERICANOS).

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en calidad de comisarios hemos dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañía; salvo el mejor criterio de los señores Accionistas, recomendamos que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 sean aprobados. Extendemos nuestros agradecimientos a los señores Accionistas y Administradores por la confianza depositada en nosotros, para ejercer la función de Comisarios.

D.M de Quito, 07 de Febrero del 2020

Atentamente,

Lorena Imbaquingo Farias
Comisario 1

Darwin Calo Caiza
Comisario 2